



**SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL-
CENTRO DE MANUFACTURA EN
TEXTIL Y CUERO
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

HAS LTDA

N.I.T. 8040006733
Carrera 36 No. 46-104
bucaramanga,
Atte: Luz Mayurbi Chavarría
luz.chavarría@hasltda.com
Teléfono: +6 07 6471515 321

Número de Orden **152758**
No de Instrumento **CCE-GS-2023-15**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **02/10/25**
Fecha de Vencimiento **14/11/25**
Comprador **Claudia Janet Gómez Larrotta**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
Supervisor **Guillermo Adrián Linares**
Teléfono **314 4444143**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Ninguno**
Justificación **Contratar la compra de materiales
de formación para el programa de trazo y corte del
Centro de Manufactura en Textil y Cuero**

Enviar a

SENA-REGIONAL DISTRITO
CAPITAL-CENTRO DE
MANUFACTURA EN TEXTIL Y
CUERO
Avenida 30 No 17B-25 Sur
Bogotá
Atte: Claudia Gomez

Facturar a

SENA-REGIONAL DISTRITO
CAPITAL-CENTRO DE
MANUFACTURA EN TEXTIL Y
CUERO
Avenida 30 No 17B-25 Sur
Bogotá ,
Atte: Claudia Janet Gómez
Larrotta

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 7025	gsf01-51645AL CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL HP 45 NEGRO DESKJET 4wyf79pm940j3qk3	3.0	Unidad	520.000,00	1.560.000,00
2	CDP 7025	gsf01- CARTON CARTULINA PLIEGO DE 70 X 100 0a05eg81jx88r5sz	500.0	Unidad	3.500,00	1.750.000,00
3	CDP 7025	gsf01-ROLLO DE PAPEL KRAFT 150CM * 200MTS 363nxd3rt9970g66	49.0	Unidad	240.000,00	11.760.000,00
4	CDP 7025	gsf01-PAPEL MANIFOLD BLANCO 70 X 100 o4q09253te372xy0	4000.0	Unidad	600,00	2.400.000,00
5	CDP 7025	gsf01- CINTA DE ENMASCARAR DE 48MM X 40MT 5kt816529xx85p59	100.0	Unidad	14.000,00	1.400.000,00
6	CDP 7025	gsf01-SACAPUNTA CUADRADO DOBLE C/DEPOSITO t20604hz819ln2n	100.0	Unidad	2.300,00	230.000,00
7	CDP 7025	gsf01- BORRADOR NATA PZ-20 CAJA POR 20 UNIDADES 62p9oc0sk939b5t2	6.0	Unidad	20.000,00	120.000,00
8	CDP 7025	gsf01-LAPIZ NEGRO N2 PAPER MATE / CAJA POR 12 UNIDADES 830jg6c062wzmh98	23.0	Unidad	9.200,00	211.600,00

19.431.600,00 COP

Bucaramanga, 10 de noviembre 2025

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

N.I.T. 899.999.034

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 152758

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N°**152758**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

Que actualmente se ejecuta la Orden de Compra No. 152758 suscrita entre Hardware Asesorías Software Ltda. y el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** cuyo objeto es “Contratar la compra de materiales de formación para el programa de trazo y corte del Centro de Manufactura en Textil y Cuero”.

Que conforme a la ejecución de la Orden de Compra No. 152758 al momento en que se tuvo conocimiento de la aceptación se dio inicio a los procedimientos de abastecimiento necesarios para realizar la correspondiente ejecución contractual, esto de la mano con el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos ofertados, en donde se nos informó que inicialmente se cumpliría con la ejecución regular de la orden de compra, entregando los equipos en el tiempo establecido, actuando con la diligencia que se espera de un hombre de negocios, tal como establece la sentencia SC-2749 de 2021.

Nos permitimos informar que, debido a retrasos en la recepción de mercancía por parte de uno de nuestros proveedores del **ítem 4: Papel Manifold Blanco 70x100**, se ha visto afectado el cronograma inicialmente pactado. Esta situación ha dificultado el cumplimiento total de la obligación adquirida, a pesar de nuestros esfuerzos para asegurar una logística oportuna y eficiente.

Entendemos la vital importancia del cumplimiento total de la obligación y ofrecemos una cordial y sincera disculpa por el retraso, y en razón al mencionado negocio jurídico, resaltamos nuestra diligencia y pericia para realizar el debido cumplimiento de las fechas de entrega inicialmente pactadas. Sin embargo, es necesario de tiempo adicional con el fin de dar por finiquitada la obligación, es decir, hasta **21 de noviembre de 2025**.

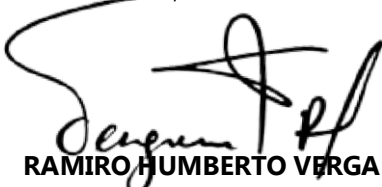
Teniendo en cuenta lo anterior, en aras de los principios de la buena fe, la permanencia y prevalencia del negocio, la transparencia, el cumplimiento, la debida diligencia de administrador, la honestidad y lealtad, solicitamos amablemente a la entidad lo siguiente:

PETICIÓN

PRIMERO: se otorgue una **PRÓRROGA** al plazo de ejecución de la orden de compra No. **152758**, es decir hasta el día **21 de noviembre del 2025** lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con la claridad y salvedad correspondiente que, de superarse las dificultades de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda.

Ramiro.vergara@hasltda.com

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	467660
Número de orden de compra a modificar:	152758

Entidad compradora:	SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL-CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Nombre del solicitante:	Claudia Janet Gómez Larrotta
Proveedor:	HAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-13 12:42:25

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-11-14	2025-11-21

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
144282	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL	CDP-7025	CDP	7025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	gsf01-51645AL CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL HP 45 NEGRO DESKJET	3.0	Unidad	520000.00	CDP-7025	1560000.00
2	gsf01- CARTON CARTULINA PLIEGO DE 70 X 100	500.0	Unidad	3500.00	CDP-7025	1750000.00
3	gsf01-ROLLO DE PAPEL KRAFT 150CM * 200MTS	49.0	Unidad	240000.00	CDP-7025	11760000.00
4	gsf01-PAPEL MANIFOLD BLANCO 70 X 100	4000.0	Unidad	600.00	CDP-7025	2400000.00
5	gsf01- CINTA DE ENMASCARAR DE 48MM X 40MT	100.0	Unidad	14000.00	CDP-7025	1400000.00
6	gsf01- SACAPUNTA CUADRADO DOBLE C/DEPOSITO	100.0	Unidad	2300.00	CDP-7025	230000.00
7	gsf01- BORRADOR NATA PZ-20 CAJA POR 20 UNIDADES	6.0	Unidad	20000.00	CDP-7025	120000.00
8	gsf01-LAPIZ NEGRO N2 PAPER MATE / CAJA POR 12 UNIDADES	23.0	Unidad	9200.00	CDP-7025	211600.00

Total Orden de Compra Actual:	19,431,600.00
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

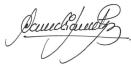
Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
----------------------	-------------

Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	19,431,600.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	19,431,600.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza la presente modificación a la fecha de vencimiento de la orden de compra N° 152758, teniendo en cuenta la solicitud remitida por el proponente donde informa "Nos permitimos informar que, debido a retrasos en la recepción de mercancía por parte de uno de nuestros proveedores del ítem 4: Papel Manifold Blanco 70x100, se ha visto afectado el cronograma inicialmente pactado. Esta situación ha dificultado el cumplimiento total de la obligación adquirida, a pesar de nuestros esfuerzos para asegurar una logística oportuna y eficiente, Sin embargo, es necesario de tiempo adicional con el fin de dar por finiquitada la obligación, es decir, hasta 21 de noviembre de 2025.", aprobada por el supervisor el señor Guillermo Linares.

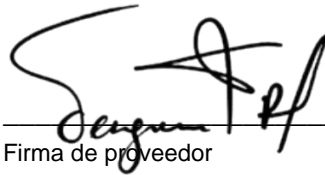


Firmado digitalmente
por Claudia Janet
Gómez Larrotta

Firma ordenador del gasto

Nombre: Claudia Janet Gómez Larrotta

Documento: 37705691



Firma de proveedor

Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodríguez

Documento: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja



**SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL-
CENTRO DE MANUFACTURA EN
TEXTIL Y CUERO
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

HAS LTDA

N.I.T. 8040006733
Carrera 36 No. 46-104
bucaramanga,
Atte: Luz Mayurbi Chavarría
luz.chavarría@hasltda.com
Teléfono: +6 07 6471515 321

Número de Orden **152758**
No de Instrumento **CCE-GS-2023-15**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **02/10/25**
Fecha de Vencimiento **21/11/25**
Comprador **Claudia Janet Gómez Larrotta**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
Supervisor **Guillermo Adrián Linares**
Teléfono **314 4444143**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Ninguno**
Justificación **Contratar la compra de materiales de formación para el programa de trazo y corte del Centro de Manufactura en Textil y Cuero**

Enviar a

SENA-REGIONAL DISTRITO
CAPITAL-CENTRO DE
MANUFACTURA EN TEXTIL Y
CUERO
Avenida 30 No 17B-25 Sur
Bogotá
Atte: Claudia Gomez

Facturar a

SENA-REGIONAL DISTRITO
CAPITAL-CENTRO DE
MANUFACTURA EN TEXTIL Y
CUERO
Avenida 30 No 17B-25 Sur
Bogotá ,
Atte: Claudia Janet Gómez
Larrotta

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 7025	gsf01-51645AL CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL HP 45 NEGRO DESKJET 4wyf79pm940j3qk3	3.0	Unidad	520.000,00	1.560.000,00
2	CDP 7025	gsf01- CARTON CARTULINA PLIEGO DE 70 X 100 0a05eg81jx88r5sz	500.0	Unidad	3.500,00	1.750.000,00
3	CDP 7025	gsf01-ROLLO DE PAPEL KRAFT 150CM * 200MTS 363nxd3rt9970g66	49.0	Unidad	240.000,00	11.760.000,00
4	CDP 7025	gsf01-PAPEL MANIFOLD BLANCO 70 X 100 o4q09253te372xy0	4000.0	Unidad	600,00	2.400.000,00
5	CDP 7025	gsf01- CINTA DE ENMASCARAR DE 48MM X 40MT 5kt816529xx85p59	100.0	Unidad	14.000,00	1.400.000,00
6	CDP 7025	gsf01-SACAPUNTA CUADRADO DOBLE C/DEPOSITO t20604hz819lln2n	100.0	Unidad	2.300,00	230.000,00
7	CDP 7025	gsf01- BORRADOR NATA PZ-20 CAJA POR 20 UNIDADES 62p9oc0sk939b5t2	6.0	Unidad	20.000,00	120.000,00
8	CDP 7025	gsf01-LAPIZ NEGRO N2 PAPER MATE / CAJA POR 12 UNIDADES 830jg6c062wzmmh98	23.0	Unidad	9.200,00	211.600,00

19.431.600,00 COP



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

Bogotá, 03 de octubre de 2025

PARA GUILLERMO ADRIÁN LINARES
DE CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
Orden de compra N° 152758	HAS LTDA.	Contratar la compra de materiales de formación para el programa de trazo y corte del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.
Link	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/152758	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.



La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por GOMEZ LARROTTA
CLAUDIA JANET

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA

Elaboró: Ginna Silva – Contratación CMTC



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS ORDEN DE COMPRA 152758 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
ORDEN DE COMPRA NRO.	152758
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2/10/2025
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación para el programa de trazo y corte del Centro de Manufactura en Textil y Cuero
CONTRATISTA	HAS LTDA.
CC o NIT	804.000.673-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones del Centro de Manufactura en Textil y Cuero ubicado en la Carrera 30 No. 17 B-25 Sur.
FECHA DE INICIO	2/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cuarenta y cinco (45) días hábiles
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$19.431.600
PRÓRROGA NRO.	2025-11-13 – 5 DIAS HABILES
FECHA DE TERMINACIÓN	21/11/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$19.431.600
FORMA DE PAGO	<p>El valor de la Orden de Compra (Contrato) de pagará de conformidad con el Literal F de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano en donde se indica que:</p> <p>La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.</p>



	<p>La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.</p> <p>Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones.</p> <p>Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.</p> <p>Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año. Por tanto: El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital realizará un único pago dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato, a la cual se deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL).b) Soporte de pago al sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica (Cuando Aplique).c) Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera).d) Número de la cuenta y banco del contratista beneficiario.
--	--



	<p>e) Recibo a satisfacción de los bienes o servicios facturados firmados por la entidad a través del supervisor asignado por el director de la Regional Distrito Capital.</p> <p>f) Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).</p> <p>Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna, los proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el termino de 30 días calendario empezara a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.</p> <p>El proveedor deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: -Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL). -Soporte de pago al sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica. - Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera). - Certificación Bancaria. -Recibo a satisfacción de los bienes o servicios facturados firmados por la entidad a través del supervisor asignado por el director regional Distrito Capital. -</p>
--	--



	<p>Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Así mismo se debe dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de pagos (GRF-I-002) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, el Supervisor del contrato adjuntará la documentación que se encuentre en la entidad estatal y verificará que la misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo para el trámite del pago se efectuará mediante el escaneo de tres (3) archivos así: Gestión financiera: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GF-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Registro presupuestal, RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días*, certificación de pago de parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, certificación de la cuenta bancaria (la que se anexa a la propuesta) no mayor a 30 días*, factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. Gestión Contractual: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GC-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Certificado de recibo a satisfacción debidamente firmada por el supervisor, copia del contrato* o de las modificaciones o adiciones que se realicen. Factura: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: FV-No factura-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. Este documento debe estar dirigido al SENA Nit.: 899.999.034-1 Nota: los documentos con el * únicamente serán adjuntados para el primer pago.</p> <p>Así mismo, se debe dar cumplimiento a la Circular 3-2021-000055 del SENA que establece nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, En primer lugar es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define</p>
--	--



	<p>la norma, para continuar con el proceso de pago. Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA</p> <p>“En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.</p> <p>Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II: Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 2/10/2025 al 21/11/2025

1.1. Garantías contractuales

No aplica

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con el objeto de la Orden de Compra de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.	Se cumplió con los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Publica de Contratación -	Documento de recibido a satisfacción Y registro fotográfico



	Colombia Compra Eficiente por parte del proveedor HAS LTDA.	
Ejecutar la Orden de Compra dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la cotización los cuales hacen parte vinculante de la Orden de Compra.	Se ejecutó la orden de contrato según el objeto contractual por parte del proveedor HAS LTDA.	Documento de recibido a satisfacción.
Colaborar con EL SENA en todo lo necesario para que el objeto de la Orden de Compra se cumpla.	Se prestó colaboración permanente, atendiendo requerimientos adicionales que facilitaron la correcta ejecución del objeto contractual.	Se prestó colaboración permanente, atendiendo requerimientos adicionales que facilitaron la correcta ejecución del objeto contractual.
Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución de la Orden de Compra o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presentó ningunas circunstancias	No se presentó ningunas circunstancias
Acatar las instrucciones que para el desarrollo de la Orden de Compra le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	Se mantuvo una comunicación constante y fluida, garantizando trazabilidad y transparencia en la ejecución de la Orden de Compra	Se mantuvo una comunicación constante y fluida, garantizando trazabilidad y transparencia en la ejecución de la Orden de Compra



<p>El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.</p>	<p>El contratista no requirió subcontratación de personal</p>	<p>El contratista no requirió subcontratación de personal</p>
<p>Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>	<p>El proveedor presenta la certificación de pagos del sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices</p>	<p>Se adjunta certificación</p>
<p>El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.</p>	<p>No se presentó ningún riesgo</p>	<p>No se presentó ningún riesgo</p>
<p>Todas aquellas obligaciones inherentes a la orden de Compra y</p>	<p>El proveedor realizó la correcta ejecución.</p>	<p>Se adjunta registro fotográfico.</p>



necesarias para la correcta ejecución del objeto de esta.		
Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993	El proveedor realizo la correcta ejecución.	Se adjunta registro fotográfico.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	El proveedor realizo los pagos Correspondientes de seguridad social.	Se adjunta planilla Periodo reportado Periodo pensión 2025-10 y periodo salud 2025-11 Planilla nro. 35404031 fecha de pago 19-11-2025

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
12/12/2025	FVE 8556	\$ 19.431.600	\$ 19.431.600	0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Periodo pensión 2025-10 y periodo salud 2025-11	Planilla nro. 35404031 fecha de pago 19-11-2025
-----------------------------	--	--

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN



No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos que respaldan la orden de compra, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en la orden de compra No. 152758 por parte del contratista HAS LTDA y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Registro fotográfico



Para constancia se firma el 12 de diciembre de 2025

GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES
Supervisor(a) del contrato

Firmado digitalmente
por CLAUDIA JANET
GOMEZ LARROTTA

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA

Subdirectora (E) Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Elaboró: Guillermo linares Puentes.



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 164157 Fecha Movimiento 10/12/2025 17:12
Fecha Ratificación 10/12/2025 17:12
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
804000673	HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 9212	BODEGA DE CONSUMO
79708175	GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 52525;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 02/10/25; NUMERO INGRESO: 152758;

OBSERVACIÓN:

Contratar la compra de materiales de formación para el programa de trazo y corte del Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
2	5	114	235930	CARTON >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GRAMAJE N.A. TAMAÑO PLIEGO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE CARTULINA COLOR N.A.	ODC	152758	2/10/2025	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:CARTON CARTULINA PLIEGO DE 70 X 100 CM ITEM 2-O. DE COMPRA 152758 (FORMACIÓN TRAZO Y CORTE)	UNIDAD	500,00	\$ 2.941,17	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.470.585,00
								HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA							
3	5	114	234484	PAPEL >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION ROLLO X 100 MT GRAMAJE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA ROLLO CLASE KRAFT COLOR N.A.	ODC	152758	2/10/2025	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:ROLLO DE PAPEL KRAFT 150 CM*200 MTS ITEM 3-O. DE COMPRA 152758 (FORMACIÓN TRAZO Y CORTE)	ROLLO	49,00	\$ 201.680,65	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.882.351,85
								HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA							
4	5	114	269281	PAPEL >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. GRAMAJE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PLIEGO CLASE MANIFOLD COLOR BLANCO	ODC	152758	2/10/2025	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:PAPEL MANIFOLD BLANCO 70 X 100 CM ITEM 4-O. DE COMPRA 152758 (FORMACIÓN TRAZO Y CORTE)	PLIEGO	4.000,00	\$ 504,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.016.800,00
								HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA							
													Total Grupo	\$ 13.369.736,85	



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 164157 Fecha Movimiento 10/12/2025 17:12
Fecha Ratificación 10/12/2025 17:12
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
804000673	HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 9212	BODEGA DE CONSUMO
79708175	GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 52525;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 02/10/25; NUMERO INGRESO: 152758;

OBSERVACIÓN:

Contratar la compra de materiales de formación para el programa de trazo y corte del Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
5	5	131	272136	CINTA ADHESIVA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA ROLLO CARACTERISTICA ENMASCARAR DIMENSION 48 MM X 40 MT MATERIAL N.A.	ODC	152758	2/10/2025	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:CINTA DE ENMASCARAR DE 48 MM X 40 MT ITEM 5-O. DE COMPRA 152758 (FORMACIÓN TRAZO Y CORTE)	ROLLO	100,00	\$ 11.764,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.176.480,00
													Total Grupo	\$ 1.176.480,00	
1	5	144	278360	CARTUCHO DE TINTA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO REFERENCIA N.A. USO PLOTTER MARCA N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR NEGRO	ODC	152758	2/10/2025	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL HP NEGRO DESKJET ITEM 1-O. DE COMPRA 152758 (FORMACIÓN TRAZO Y CORTE)	UNIDAD	3,00	\$ 436.974,65	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.310.923,95
6	5	144	278289	SACAPUNTA O TAJALAPIZ >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	ODC	152758	2/10/2025	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:SACAPUNTA CUADRADO DOBLE CON DEPOSITO ITEM 6-O. DE COMPRA 152758 (FORMACIÓN TRAZO Y CORTE)	UNIDAD	100,00	\$ 1.932,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 193.280,00



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 164157 Fecha Movimiento 10/12/2025 17:12
Fecha Ratificación 10/12/2025 17:12
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
804000673	HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 9212	BODEGA DE CONSUMO
79708175	GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 52525;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 02/10/25; NUMERO INGRESO: 152758;

OBSERVACIÓN:

Contratar la compra de materiales de formación para el programa de trazo y corte del Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
7	5	144	292243	BORRADOR PARA ESCRITURA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA PARA LÁPIZ TIPO NATA DE COLOR BLANCO. MEDIDAS APROX. 5.5 A 7 CM LARGO X 0.8 A 1.2 CM EN EL ESPESOR X 2 A 2.5 CM ANCHO. CAJA X 20 UN	ODC	152758	2/10/2025	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:BORRADOR NATA PZ-20 CAJA X 20 UND ITEM 7-O. DE COMPRA 152758 (FORMACIÓN TRAZO Y CORTE)	CAJA	6,00	\$ 16.806,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 100.840,20
						HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA									
8	5	144	296132	LAPIZ >>TIPO ELEMENTO CONSUMO REFERENCIA N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE GRAFITO, MINA H NEGRO CON BORRADOR, MADERA RESISTENTE, MINA SUAVE Y RESISTENTE PROTEGIDO CONTRA LA ROTURA POR EL PROCESO DE ENCOLADO SV.	ODC	152758	2/10/2025	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:LAPIZ NEGRO N° 2 CAJA X 12 UNDS ITEM 8-O. DE COMPRA 152758 (FORMACIÓN TRAZO Y CORTE)	UNIDAD	23,00	\$ 9.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 211.600,00
													Total Grupo	\$ 1.816.644,15	
SON: DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/cte CON 0/100 CTVS														\$ 16.362.861,00	

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 164157 Fecha Movimiento 10/12/2025 17:12
Fecha Ratificación 10/12/2025 17:12
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
804000673	HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 9212	BODEGA DE CONSUMO
79708175	GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE
	/ /


INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 52525;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 02/10/25; NUMERO INGRESO: 152758;

OBSERVACIÓN:

Contratar la compra de materiales de formación para el programa de trazo y corte del Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
------	------	-------	--------	-------------	-------	-------------	--------	-----------	-------	-------	------------	-------	--------------	----------------	-------------


GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : WILSON ENRIQUE GUERRERO BUENAHORA
USUARIO RATIFICA : WIENGUBU



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada: Acta N° 1

FECHA: 09/12/2025 CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTA

COD REGIONAL: 11 REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE COSTO: CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

COD CENTRO DE COSTO: 921210

TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: 152758 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 02/10/2025

RUBRO PRESUPUESTAL 52525

PROVEEDOR CONTRATISTA: HAS LTDA

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 8040006733

VALOR TOTAL: 19,431,600

FECHA DE VENCIMIENTO: 21/11/2025

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la compra de materiales de formación para el programa de trazo y corte del Centro de Manufactura en Textil y CueroCANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 4781

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES Se reciben todos los bienes a satisfacción el 21 noviembre, el proveedor emite factura electronica el 5 de didiembre de 2025Factura: FVE 8556FIRMA SUPERVISOR NOMBRE COMPLETO GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTESN° DE IDENTIFICACIÓN 80003566CORREO INSTITUCIONAL GLINARES@SENA.EDU.COCARGO COORDINADOR ACADEMICO N° DE CONTACTO 3144444143



Versión: 03

Código: GIL-F-074

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO NOVEDAD RECIBO A SATISFACCIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada:

ACTA DE NOVEDAD N° 1

FECHA: 09/12/2025

CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTA

COD REGIONAL: 11

REGIONAL: DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE COSTO: CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

COD CENTRO DE COSTO: 9212

TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: 152758

FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 02/10/2025

TIPO DE NOVEDAD: PRORROGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA: 152758

FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA: 2/11/2025

PROVEEDOR CONTRATISTA: HAS LTDA

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 8040006733

FECHA DE VENCIMIENTO: 21/11/2025

OBJETO: Contratar la compra de materiales de formación para el programa de trazo y corte del Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Describa de manera clara la novedad:

De acuerdo a comunicación recibida por parte del proveedor HAS LTDA, el 10 de noviembre de 2025 donde indica: "Nos permitimos informar que, debido a retrasos en la recepción de mercancía por parte de uno de nuestros proveedores del ítem 4: Papel Manifold Blanco 70x100, se ha visto afectado el cronograma inicialmente pactado. Esta situación ha dificultado el cumplimiento total de la obligación adquirida, a pesar de nuestros esfuerzos para asegurar una logística oportuna y eficiente." y además hace la petición de "PRIMERO: se otorgue una PRORROGA al plazo de ejecución de la orden de compra No. 152758, es decir hasta el día 21 de noviembre del 2025 lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con la claridad y salvedad correspondiente que, de superarse las dificultades de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado." La cual se autorizo para lograr la entrega de los elementos al centro,

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ADICIONALES 0

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO ADICIONALES 0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES

N° DE IDENTIFICACIÓN

80003566

CORREO INSTITUCIONAL

glinares@sena.edu.co

CARGO

Coordinador academico

N° DE CONTACTO

3144444143

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.